PANORAMA | Sanidad

La Junta alerta sobre la propagación de bulos sobre las nuevas medidas frente al Covid-19

La orden de la Junta publicada en BOJA se refiere a localidades o parte de ellas en las que la autoridad sanitaria competente adopte medidas de restricción a la movilidad, a día de hoy, sólo Casariche

Redacción
Miércoles 30 de septiembre de 2020 - 17:40

Las nuevas medidas aprobadas por la Junta de Andalucía para luchar contra la expansión del Covid-19 no afectan a toda la comunidad de Andalucía, como se está difundiendo a través de Whatsapp, sino que se refieren exclusivamente a localidades o parte de ellas en las que la autoridad sanitaria competente adopte medidas de restricción a la movilidad, en este momento, sólo Casariche, en Sevilla.

Así lo ha anunciado este miércoles la Junta de Andalucía, señalando que según reza en el punto Primero de la Orden de la Consejería de Salud y Familias publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) extraordinario número 59 de 29 de septiembre de 2020, que acompaña a la información compartida en la plataforma de mensajería instantánea, el objeto es "establecer, con carácter temporal y excepcional, medidas específicas de contención y prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (Covid-19), en las localidades o parte de ellas en las que la autoridad sanitaria competente adopte medidas de restricción a la movilidad".

Por tanto, como señala la Junta, la relación de medidas específicas no pueden extenderse a toda la población andaluza, sino a aquellos ciudadanos que residan, circulen o trabajen en el territorio afectado por la restricción a la movilidad.

A día de hoy, el municipio sevillano de Casariche es el único afectado en Andalucía por este tipo restricciones, por lo que el Gobierno de Andalucía ha dictaminado una serie de medidas de obligatorio cumplimiento para sus vecinos, recogidas en una Resolución de la Consejería de Salud y Familias (BOJA extraordinario, número 59 de 29 de septiembre de 2020).